

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0088**

Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003007 2019 00361	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	N.N.	Auto ordena emplazamiento	04/09/2020	
170014003007 2019 00628	Ejecutivo Singular	YHON JAMES - CASTRO NIETO	N.N.	Auto termina proceso por desistimiento tácito	04/09/2020	
170014003007 2019 00734	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO COABEC	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito	04/09/2020	
170014003007 2019 00804	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto requiere parte Requiere demandante so pena de desistimiento tacito	04/09/2020	
170014003007 2019 00846	Ejecutivo Singular	RICHARD - CARVAJAL LOPEZ	N.N.	Auto termina proceso por desistimiento tácito	04/09/2020	
170014003007 2019 00858	Ejecutivo Singular	GIOVANNY - POSADA GONZALEZ	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito	04/09/2020	
170014003007 2020 00234	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto resuelve solicitud Autoriza a la parte demandante notificar por correo electrónico a la demandada; se requiere demandante so pena de desistimiento tacito	04/09/2020	
170014003007 2020 00302	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto resuelve solicitud No reconoce personeria apoderado de la demandada y se requiere a la parte demandante so pena de desistimiento tacito	04/09/2020	
170014003007 2020 00309	Verbal (Oralidad)	JUAN CARLOS - OROZCO VELEZ	N.N.	Auto rechaza demanda	04/09/2020	
170014003007 2020 00325	Verbal (Oralidad)	SIMON ANDRES - GIRALDO HENAO	N.N.	Auto requiere parte Demandante aclare peticion	04/09/2020	
170014003007 2020 00327	Ejecutivo Singular	JUAN JOSE - MONTOYA CARVAJAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	04/09/2020	
170014003007 2020 00333	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	04/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **SEPTIEMBRE 7 DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIO